

**PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR
CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

Monterrey, Nuevo León
6 de Julio 2023

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN

PRESENTE:

I. **VICTOR MANUEL MARTINEZ GONZALES** en mi carácter de ciudadano con clave de elector **MRGNVC75060719H601** hago presencia de este escrito con la intención de notificar ante este organismo una **petición de consulta popular** de acuerdo a los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León:

II. El propósito de someter a la ciudadanía a una consulta popular es cuestionar la validación del proyecto "Vía Libre" ya que después de una profunda investigación encontré junto con vecinos del municipio muchas irregularidades jurídicas y violaciones a los derechos humanos del peatón, dichas razones son de suma importancia para la transcendencia municipal en el rubro de la seguridad y movilidad de San Pedro Garza García.

III. Proponiendo la pregunta de la consulta como:

¿Debe de reubicarse en otra avenida la Ciclovía denominada Vía libre de Av. Alfonso Reyes?

Si | No

IV.

Primera.-Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo León. El Artículo 81 de la Ley establece la obligatoriedad de los municipios en reconocer y respetar la jerarquía en donde las personas con movilidad limitada y en calidad de peatones llevan la preferencia sobre todas las demás modalidades. El proyecto Vía Libre, contrario a lo que publicita **no brindó preferencia de esta jerarquía en la implementación de obras de infraestructura vial.,**

Segunda.- De acuerdo con el **Artículo 170** de la misma Ley, en el estado y municipios se privilegiará la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad urbana; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques y las plazas de manera que cada colonia, Barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las

normas mencionadas. Al respecto, en el proyecto Vía Libre se han identificado más 11 acciones de dotación y preservación del espacio para el tránsito de bicicletas sobre el de peatones.

Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León.

Tercera.- El Título Cuarto, correspondiente a Seguridad Vial de la Ley, establece en el **artículo 60 que el Instituto (de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León)** y los Municipios promoverán y ejecutarán acciones en materia de seguridad y educación vial para los peatones, conductores, ciclistas, usuarios del servicio público y especial de transporte; y población en general, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación, los avances tecnológicos, realidad que dista del proyecto Vía Libre, lo anterior se justifica al recorrer el largo de Alfonso Reyes y detectar los módulos de préstamo que se ubican sobre este, a cargo del Instituto de la Juventud del Ayuntamiento, en los cuales el personal únicamente cuenta con una infografía que explica la forma en la que conductores y conductoras de bicicletas o monopatín, dejando de lado sugerencias o advertencias para quienes transitan a pie, corren o conducen la vialidad. Por tanto se trata de un proyecto centrado en sólo comunicar una de las diversas modalidades de movilidad que interactúan en el Boulevard.

En este mismo marco legal, el **Título Séptimo de nominado Espacio Público e Infraestructura**, cuyo Capítulo Único establece a través del **Artículo 134** que la infraestructura para la movilidad, sus servicios y los usos de estos espacios en el Estado, se sujetará a lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como a las políticas establecidas por el Instituto a través de su Junta de Gobierno, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Criterio III.- Promover un diseño vial que procure un uso equitativo del espacio público por parte de todos los usuarios;
- Criterio IV. Los Municipios promoverán el uso de calles completas, que contemplen en lo posible la mayor cantidad de medios de movilidad, atendiendo prioritariamente a la jerarquía establecida en el artículo 5; y
- Criterio VI. La publicidad en el espacio público no podrá reducir en perjuicio del peatón el espacio mínimo establecido en la normativa estatal en materia de aceras y banquetas.

Cuarta.- Las omisiones del Proyecto Vía Libre, respecto a los criterios anteriores se identificaron a través del propio diseño vial, el diseño dado a conocer a través de la diversidad de planimetría, muestra una distribución aún priorizando la movilidad motorizada, por el número de carriles que se mantienen, mientras que el tamaño de la infraestructura para la movilidad activa sigue relegado a escasos metros; este punto es particularmente entendible, derivado de las adversidades de socializar un proyecto que contemple, por ejemplo, la desaparición de uno o dos carriles vehiculares, y las resistencias en el entendimiento de conductoras y conductores de vehículos motorizados, principalmente.

Quinta.- Lo que dista de ser congruente es la omisión del criterio IV en donde el municipio a través del Ayuntamiento de San Pedro Garza García no promueve la adaptación del tramo completo de los 4 kilómetros aproximados bajo la visión de calle completa. Es notable que en la implementación del proyecto se brindó preferencia en la inversión de la infraestructura ciclista, aún teniendo problemas graves y serios de accesibilidad en la infraestructura peatonal.

Sexta.- Finalmente, la omisión al criterio VI, se puede contemplar en las estructuras de acero, estructura la cual comunica la velocidad máxima en el uso de la vía pública aún y con las limitaciones físicas que el propio elemento representa.

Reglamento para la Construcción y Protección de Aceras del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Séptima.- En el **artículo 2 del reglamento** se establece a las aceras como parte de la vía pública y que son de propiedad y responsabilidad municipal; así mismo señala que deberán cumplir con las condiciones de accesibilidad universal y de seguridad que garanticen que cualquier persona pueda acceder y utilizar los espacios públicos para transitar, sin importar edad, género, condición física o socioeconómica. El proyecto Vía Libre incumple con lo establecido.

Octava.- Respecto al **artículo 4** del mismo reglamento, que indica la obligación de quienes lleven a cabo alguna acción urbanística, de construcción o fraccionamiento nuevo, la construcción, reparación y mantenimiento de las aceras conforme a lo señalado en la Legislación Estatal en materia de **Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y las disposiciones del presente reglamento. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de octubre de 2020)**. El proyecto hasta el momento de la presente publicación representa un incumplimiento por parte de la administración municipal en su propia normativa.

Novena.- Tal y como lo establece el **artículo 8**, el ancho de las aceras deberá tener una sección transversal de mínimo 1.50 metros a lo largo de toda la vía, sin excepción. En el periodo que fue analizado este proyecto, se encontraron apenas algunas intervenciones en cruces e intersecciones viales de mejora de la accesibilidad, pero no de la distribución de la acera en la mayoría de los tramos que comprende el proyecto Vía Libre.

La sección de la franja de circulación peatonal se encuentra continuamente obstaculizada tanto por elementos permanentes como móviles. Por otro lado, se detectó personal dando mantenimiento a un señalamiento vertical de infraestructura ciclista, que en la realización del trabajo ubicó la escalera con la que se asistieron los técnicos invadiendo tanto la acera como la ciclovía, sin ningún tipo de elemento de advertencia, como señalamientos preventivos o conos.

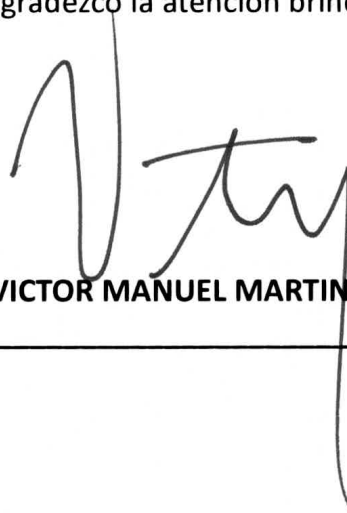
Décima.- La franja de servicio que se establece con una sección transversal de mínimo 0.85 metros, de acuerdo al reglamento, no fue incorporado en el rediseño vial, ya que se

identificaron diversos puntos en donde fuera oportuno establecer la adecuación de la infraestructura peatonal para su cumplimiento y se optó por utilizar dicho espacio en favor de la infraestructura ciclista.

Décimo primera.- El artículo 10, establece que las rampas deberán instalarse en donde exista desnivel entre aceras y conformen el cruce de calles. Sin embargo no existió tal consideración.crit

Para fines de recibir cualquier notificación, se pone a disposición como primera alternativa de contacto el número celular 81 511 72 45 y el correo electrónico: victormmtz97@gmail.com, Independencia 485 esquina con Ignacio Zaragoza San Pedro Garza García, Nuevo León, privilegiando la comunicación electrónica.

Sin más por el momento agradezco la atención brindada a la presente.



VICTOR MANUEL MARTINEZ GONZALES



Anejar 13 Fojos

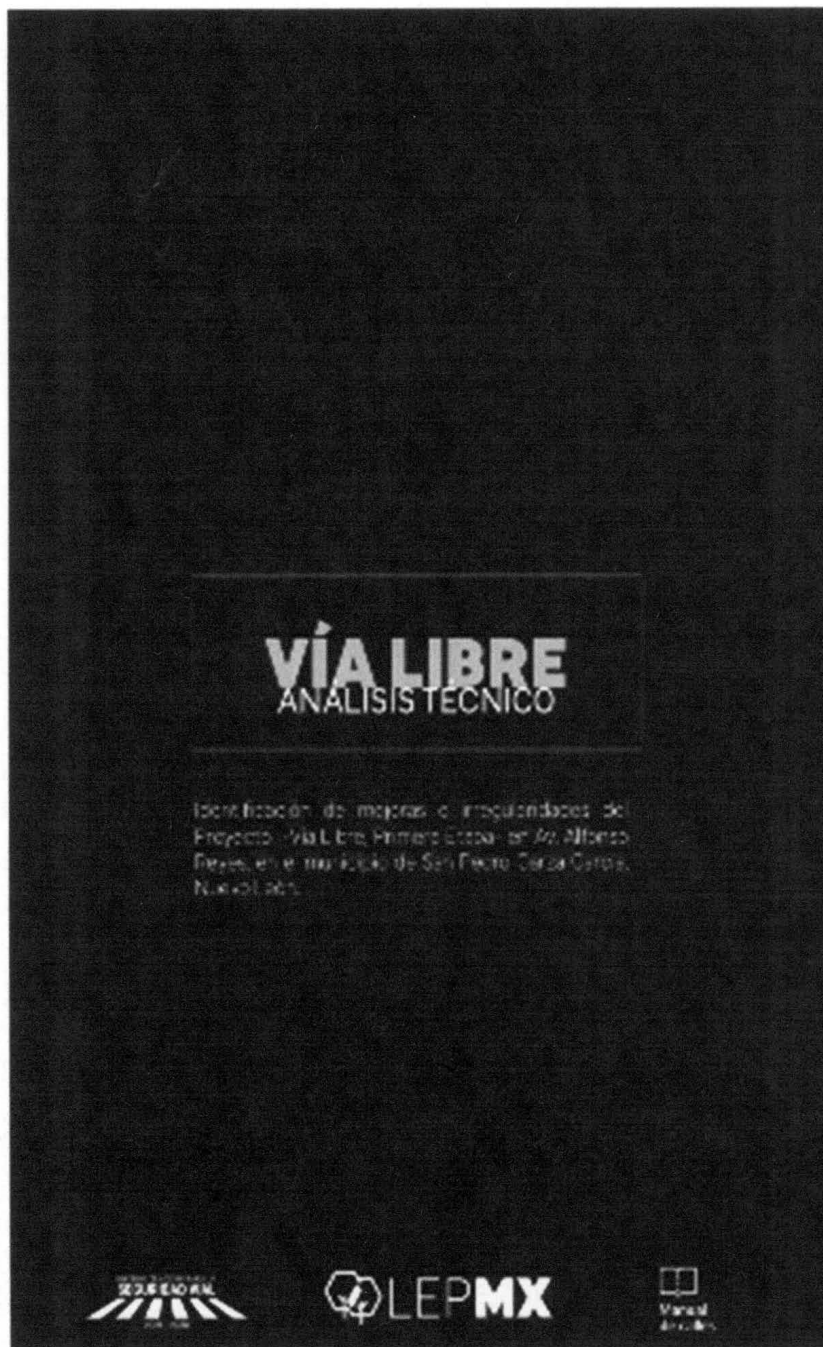
ANEXOS DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA ANEXO 1

1.-Análisis de la Vía Libre por:

Laboratorio de Espacio Público de México.

Lo cual se detectó irregularidades de las normativas a la Ley de Movilidad.



ANEXO 2

PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA

2.-Inspección de seguridad vial por: Francisco de Anda Orellana

Lo cual se dieron varias recomendaciones para tener una seguridad al ciclista y automovilista.

Informe

**Inspección de Seguridad Vial
Ciclovía de Alfonso Reyes/Vía Libre**



Francisco de Anda Orellana
Consultor en Seguridad Vial
pacodeanda@seguridadvialmexico.org

ANEXO 3

PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA

3.-Carta al congreso para elevar nuestra demanda a la comisión anticorrupción para que auditen la Vía Libre presidida por el diputado del distrito 18 (Luis Susarrey) al que pertenece San Pedro Garza García N.L., que al igual que el gobierno municipal, como el supuesto observatorio ciudadano conformado por el municipio, este honorable congreso se sumó a la indiferencia de ver cómo solucionar la problemática de la ciudadanía.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

EL CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
27 MAY 2022
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY

....., los suscritos vecinos del
Municipio de San Pedro Garza García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el
ubicado en, acudimos en forma a manifestar y solicitar lo
siguiente:

ANTECEDENTES

1. En el mes de Septiembre del 2021, fue anunciado el proyecto Vía Libre para implementarse en el Municipio de San Pedro, según se anunció un corredor rediseñado de cuatro Kilómetros para autos, ciclistas y peatones sobre la Avenida Alfonso Reyes.
2. Según se anunció sería un proyecto que tendría una inversión de 33 millones de pesos y que podría ser utilizada por 300 ciclistas diarios y más de 4 mil personas peatonales, del tramo comprendido del campus de la universidad de Monterrey (UDeM) al cruce de avenida Olimpiadas, en la Colonia Tampliquito.
3. Han existido múltiples cuestionamiento respecto a la ejecución de este proyecto, por parte de diversas Juntas de Vecinos y ciudadanos en general, por esta razón los ciudadanos representantes de vecinos que suscribimos la presente, nos dimos a la tarea de llevar a cabo la contratación de especialistas que analizaran a la luz de los lineamientos técnicos y legales, si dicha implementación de programa resultaba acorde con estas dichas disposiciones; y de esta forma es que el resultado de dicho estudio arrojó una serie de irregularidades por las cuales acudimos ante esta instancia de gobierno a dar vista.

POR LO QUE DERIVADO DE LOS ANTERIORES ANTECEDENTES ACUDIMOS A SEÑALAR LO SIGUIENTE:

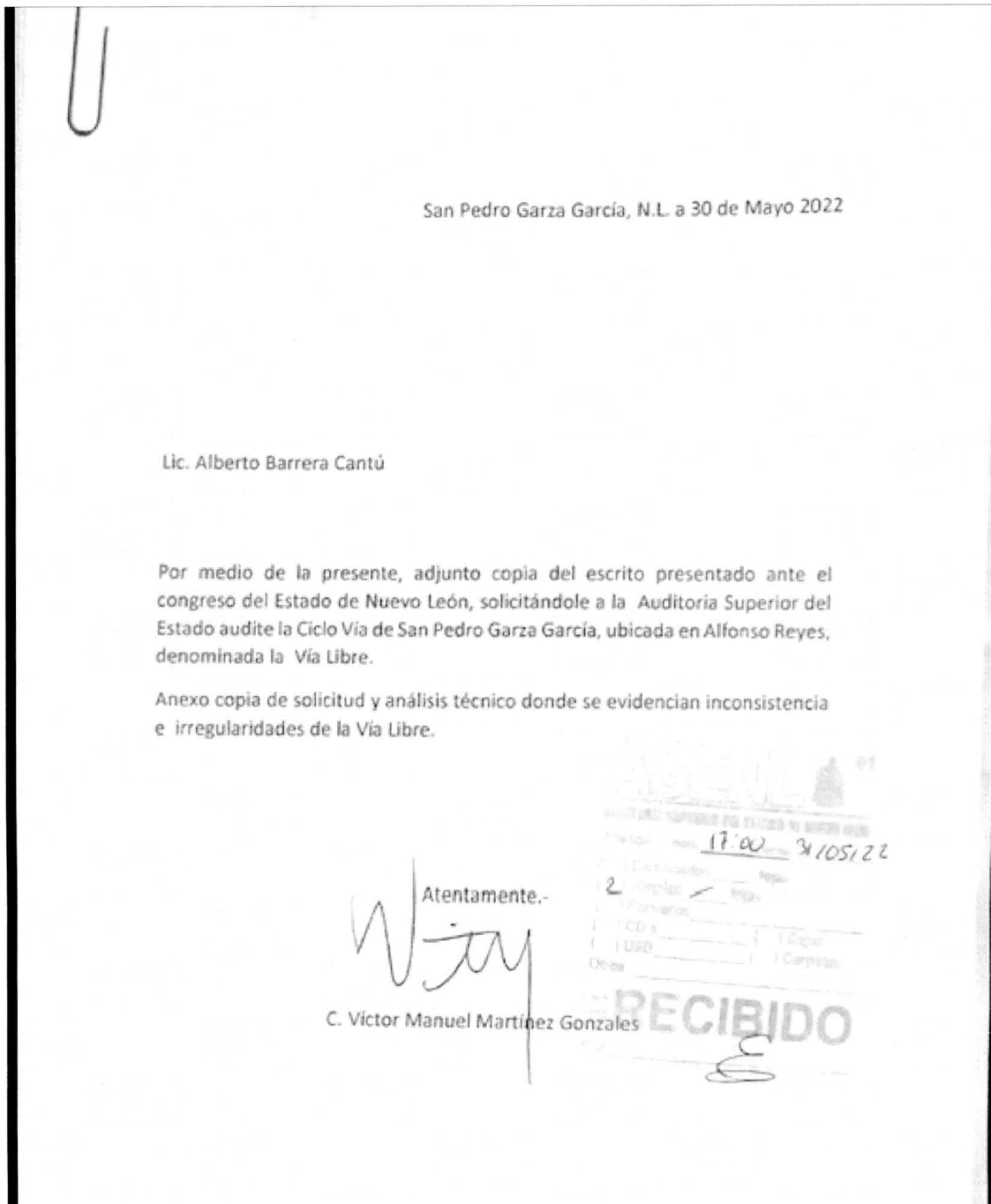
Este Congreso del Estado cuenta como órgano auxiliar de sus funciones con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, cuya facultad consiste en llevar cabo la fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de los recursos públicos por parte de los Entes Públicos, además de que le corresponde investigar y substanciar los hechos de corrupción y faltas administrativas graves, por lo que en razón de esto y de que resulta ser un órgano bajo el cargo de este Poder Público, es que venimos para hacer de su conocimiento que ante los cuestionamientos sobre el proyecto que dio inicio la Administración Municipal de San Pedro Garza García, y el cual se encuentra ejecutado al 100% una primera etapa, es que se ha hecho un estudio técnico y jurídico respecto a dicha obra; el cual arrojó una serie de irregularidades que contraviene diversos marcos normativos tanto a nivel Estatal como Municipal, por lo que al resultar un proyecto en el que cual se invirtieron recursos públicos por parte del Municipio de San Pedro, es que al concluir el estudio nos percatamos que la ejecución de la obra no cumplió con los principios constitucionales que señala el artículo 134 que establece:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados."

Dichos principios de Eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; son obligatorios su cumplimiento en el momento de disponer de un recursos económicos, pues

ANEXO 4
PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA

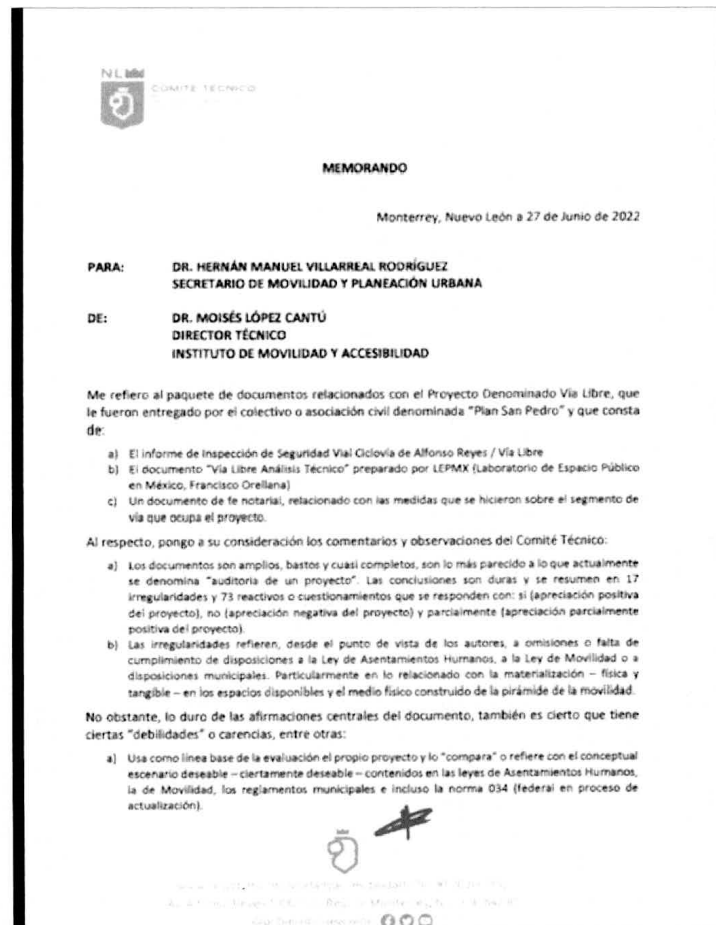
4.-Carta a la Auditoria Superior del Estado para solicitarle que auditen la obra de la vía libreta ya que no fuimos atendidos por el Congreso del Estado de Nuevo León, en la ASE también fuimos ignorados.



ANEXO 5

PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA “VÍA LIBRE” SAN PEDRO GARZA GARCÍA


5.-Acudimos a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, con el Secretario Dr. Hernán Manuel Villarreal lo cual le proporcionamos los estudios que mandamos hacer lo vecinos con especialistas, donde señalan las recomendación para la seguridad Vial y las irregularidades en las que incurre la obra Vía Libre ante la ley de movilidad, ya que el alcalde Miguel Treviño , el congreso del estado de Nuevo León , la ASE y el observatorio Ciudadano nos ignoraban, en esta reunión con el secretario nos ofreció todo su apoyo para ver es te tema ya que tenía un plan estatal de movilidad que incluían las ciclovia, pasaron días, semanas y meses, ese apoyo nunca llego, lo que nos llegó por otro medio es un memorándum que solo lo circulo internamente del Director del Comité Técnico del Instituto de movilidad y Accesibilidad Moisés López Cantú para el secretarios de la dependencia en la que nos dimos cuenta que tenía ciertas inconsistencias a los estudios proporcionados por los vecinos y por los hechos reales, otra cosa que nos dimos cuenta es que existía un conflicto de intereses ya que el mismo director del comité técnico de movilidad y accesibilidad era miembro del observatorio ciudadano para la vía libre el cual ese observatorio nunca hizo sus funciones solo fue para controlar un reclamo social.



ANEXO 6
PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA

6.- Carta peticionaria de la CEDH al Gobierno Municipal de San Pedro Garza Garcia dirigida al secretario de ayuntamiento Lic. José Davalos Siller

67

 **30** ANIVERSARIO **PRIMERA VISITADURÍA GENERAL**
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2139
12 MAY 2022
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Expediente: CEDH/2022/501/01/019
Oficio: CEDHNL/1VG/4772/2022
Asunto: Solicitud de informe
Monterrey, N.L., a 10 de mayo de 2022

Lic. José Dávalos Siller
Secretario del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García

Se hace de su conocimiento que, **C. Marcela Dieck Assad**, presentó como escrito de queja ante esta comisión, el documento titulado "Vía Libre Análisis Técnico", del cual se adjunta copia al presente oficio.

Derivado del escrito de la peticionaria, este Organismo calificó los hechos como presuntas violaciones a derechos humanos, admitiendo la instancia e iniciando la investigación correspondiente.

Por lo antes expuesto, se le solicita atentamente que dentro del término de **15 - quince días naturales** contados a partir del siguiente a la notificación del presente, tenga a bien rendir un informe debidamente documentado, en el que consten:

1. Los antecedentes documentales que obren en su poder sobre las problemáticas planteadas en el documento presentado por la peticionaria.
2. Las acciones que se hayan implementado para garantizar a los residentes de la Av. Alfonso Reyes, en el tramo de la denominada "Vía Libre", un acceso adecuado a sus domicilios.
3. Número de personas con movilidad reducida (personas con discapacidad y personas adultas mayores), que habitan en la Av. Alfonso Reyes, específicamente en el tramo de la denominada "Vía Libre", y las acciones que se hayan implementado para garantizarles un acceso adecuado a sus domicilios.
4. Indique si se han registrado accidentes viales en el tramo de la Av. Alfonso Reyes donde se ha implementado la "Vía Libre", en caso afirmativo, señale el número.
5. Desglose del número de accidentes en los que hayan estado involucradas personas con discapacidad, personas con movilidad reducida y ciclistas, respectivamente, que se han registrado en la Av. Alfonso Reyes, en el tramo donde se ha implementado la "Vía Libre" y el motivo de los mismos, así como las acciones que se hayan implementado para su prevención.
6. Los ejercicios de participación ciudadana que se hayan realizado para la implementación en la Av. Alfonso Reyes de la "Vía Libre", señalando si en estos se

AYUNTAMIENTO
OFICINA DEL SECRETARIO

Avenida Cuzuhuémo 335 Norte, entre calles Albino Espinosa y Manuel M. de Llanos,
Zona Centro, C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León
Teléfonos: 8345 88 45, 8345 8302 y 8345 8362 Fax 8344 9159
Lada sin costo 01 800 822 91 13
E-mail: cedhnl@cedhnl.org.mx Página Internet: www.cedhnl.org.mx

RECIBIDO
12 MAY 2022
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO 7

PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA “VÍA LIBRE” SAN PEDRO GARZA GARCÍA

7.- Testimonio de vecino de Alfonso reyes con discapacidad que sufrió la mala planeación de la obra de la vía libre

Barreras que frecuentemente vivimos las personas con discapacidad en San Pedro Garza García, N.L., México

Introducción

La vida está llena de cambios inesperados. Los enfrentamos cada vez con mayor frecuencia y rapidez, sin darnos cuenta de las consecuencias que vivimos.

El propósito de este escrito es compartirles lo que yo, como persona identificada con “discapacidad”, estoy viviendo actualmente la mayor parte de mi vida silenciosamente, pocas veces expresando lo que vivo y siento, sin perder la esperanza de que algún día Dios me regrese la fortaleza que antes tenía y que me permitía disfrutar una vida llena de oportunidades que me brindaban mucha felicidad.

Antecedentes

Hace unos 15 años tuve un accidente que afectó seriamente mis rodillas, y en la actualidad no he podido recuperarme a pesar de 4 cirugías que supuestamente me iban a corregir los dolores de mis piernas; sin embargo, nunca he podido regresar a una vida normal, a pesar de las numerosas terapias que he realizado. Actualmente, no salgo de mi casa porque me afecta mucho el no poder caminar con agilidad y sin dolores.

Sin embargo, espero que no vayan a pensar que lo que ahorita estoy compartiendo es con el deseo de que ustedes me tengan lástima. A pesar de todo, yo busco compartir con ustedes el nuevo mundo que ahora vivo y disfruto lo más posible, y espero que me acompañen a leer cuidadosamente este escrito para que ustedes reflexionen sobre lo que nuestra sociedad podría hacer para comprender a todos los discapacitados que ahora existen, de todas las edades y creencias. Mi mayor deseo es que al invitarlos a ver el mundo nuevo que ahora vivo y que antes, aunque existía, yo no me daba cuenta de lo que muchas personas, de diversas edades, vivían.

A continuación, les mencionaré las más importantes:

1. Las casas no necesariamente están preparadas para los discapacitados. Muchas son bellas, pero contienen entradas difíciles, escalones numerosos que no puede uno subir fácilmente. Es un reto subir escaleras que no tienen barandales, etc.
2. El salir de casa y tratar de caminar en las banquetas que tenemos son también retos que nos llena de miedo ya que estas se encuentran con banquetas irregulares, muchas veces con riesgo a tropezarse uno y caer, quizás quebrándonos nuevamente alguna otra parte de nuestro cuerpo. Este temo lo trata uno de controlar, pero la realidad es que nuestro miedo afecta nuestras emociones y empezamos a temblar físicamente, buscando desesperadamente un lugar donde podamos sentarnos para renovar nuestra energía y perder el miedo a caminar como antes lo hacíamos.
3. Lo más difícil de salir a tratar de hacer ejercicio caminando, nos enfrentamos con los mayores retos, que son el tratar de cruzar una calle o

origen, y se molestan más cuando al llegar a la esquina donde hay un semáforo, la luz cambió a rojo porque nosotros afectamos su velocidad.

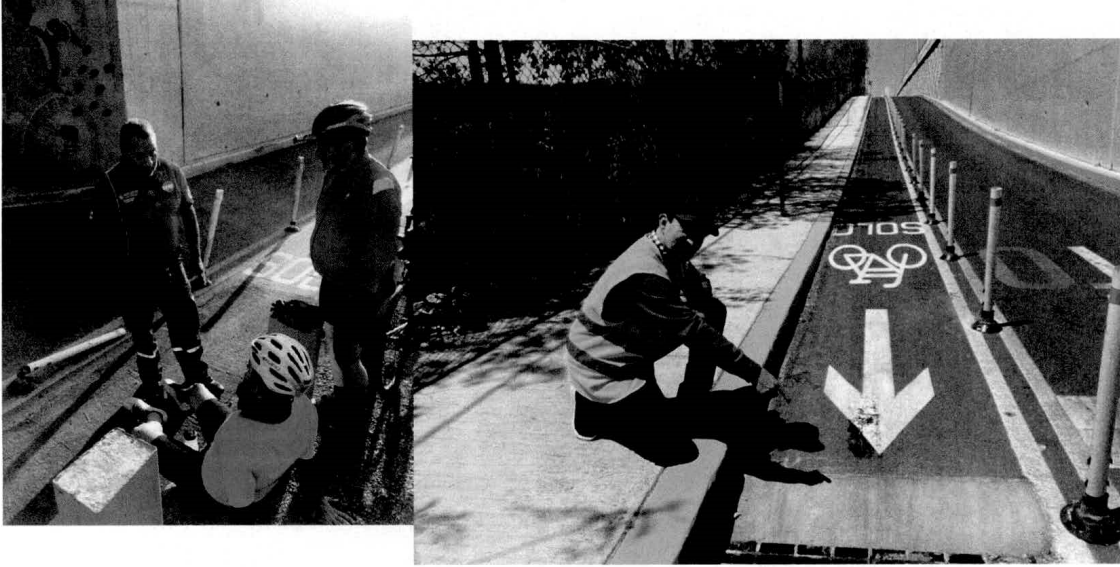
4. Hace tiempo que vendí mi automóvil y dejé de manejar, afectando el poder acudir fácilmente mis terapias, mis citas con doctores, etc., y la posibilidad que yo tenía de poder verme con amistades fuera de mi casa. Eso ya casi no sucede, y ahora permanezco más en mi casa, disfrutando de mi privacidad y alejamiento del mundo agresivo que se encuentra afuera de mi hogar. Lo peor que me sucedió que me hizo ver que debía de ya no manejar, fue el que en una ocasión estacioné mi auto en la calle, fuera de la puerta de mi casa. En ese tiempo, yo había vivido unos 40 años fuera de mi casa y lo estacioné ahí por la facilidad que tenía para empezar a mover mi auto que me llevaba a mi trabajo. Mi sorpresa fue enorme cuando al salir, mi auto ya no se encontraba estacionado frente a mi casa y con gran temor, contacté a las personas en la oficina de tránsito, y me informaron que mi carro había sido llevado por una grúa y ahora estaba en un “corralón”. Acudí con ayuda de mi hermana a buscar donde estaba y el jefe de tránsito me dijo que lo habían retirado porque yo debía saber que no debía estacionarme ahí, aunque no hubiera señales que lo prohibían, y a la fecha nunca han puesto señalamientos de esto. Tuve que pagar una fuerte suma para poder recuperar mi auto. Decidí ya no manejar y quedarme en casa trabajando en línea con mis alumnos. A la fecha soy feliz haciendo esto. He aceptado este cambio inesperado en mi vida, ya que las autoridades así lo han decidido y no deseo “pelearme” con ellos.
5. Actualmente, mi hermana tiene serios problemas para poder salir del garaje de nuestra casa porque los automóviles que vienen bajando muy rápidamente de las colonias nueva recién construidas hacia la montaña, tienen mucha prisa y difícilmente le permiten a ella salir y poder transportarse en su carro. Nadie les pone un límite en la velocidad que ellos usan, pero sí me pusieron a mí un límite para no estacionarme frente a mi casa. ¿Qué solución podrá existir? Para las autoridades, aparentemente no existe. Se supone que tenemos un límite de velocidad, pero aparentemente solamente existe para la rediseñada avenida Alfonso Reyes y las 2 ó 3 bicicletas que ahora la utilizan.
6. Mi lista de experiencias cubre mucho más. Por ejemplo:

- a. Hay negocios que no toman en cuenta la dificultad para entrar a sus oficinas si tienes que subir escaleras y no hay algún elevador que te facilite (ejemplo: Banorte Sta. Barbara que se encuentra en Vasconcelos. Estacionamientos con pocos lugares para gente discapacitada que es ocupada por personas que pueden caminar normalmente, etc.

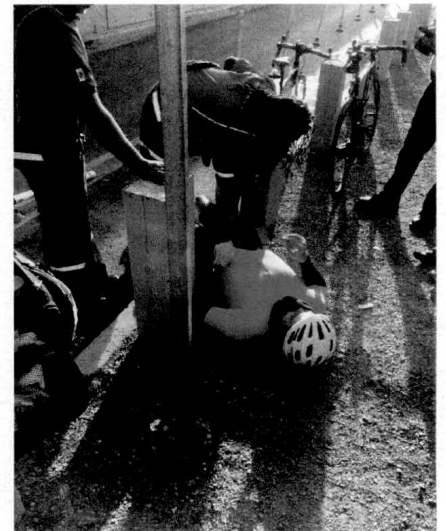
Yo invito a cada persona leyendo este documento que se imagine que no puede caminar normalmente, o ver normalmente, etc., y pregúntese: “¿Qué sucedería si...?” “¿Qué sentiría yo si...?” “¿Qué debernos hacer para que todos tengamos las mismas oportunidades?” Estoy segura que existen muchas, muchas preguntas de reflexión al respecto y me encantaría conocerlas. Por favor contáctame al correo nancywestrup46@gmail.com. Dios los bendiga mucho hoy y siempre.... Nancy E. Westrup V.

ANEXO 8
PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA

**8.- Presentamos fotos de algunos testimonios de los cientos de accidentes que a causado
La mala planeación de la ciclovia en Alfonso Reyes denominada**



La Vía Libre.





CICLISTA HERIDO POR LA MALA ALINEACION EN ALCANTARILLA.

8h · 📎

Y ahora quién me paga mi llanta que por culpa de las boyas de los ciclistas de Alfonso Reyes quedó inservible no hay espacio para dos carros paso junto ami una camioneta y me hizo villarnea la derecha y michelada llantas yo no sé cómo vamos a hacer pero esto no se puede quedar así

LOS CONFINAMIENTOS SON UN PELIGRO POR QUE OCASIONAN PINCHADURAS EN LAS LLANTAS.

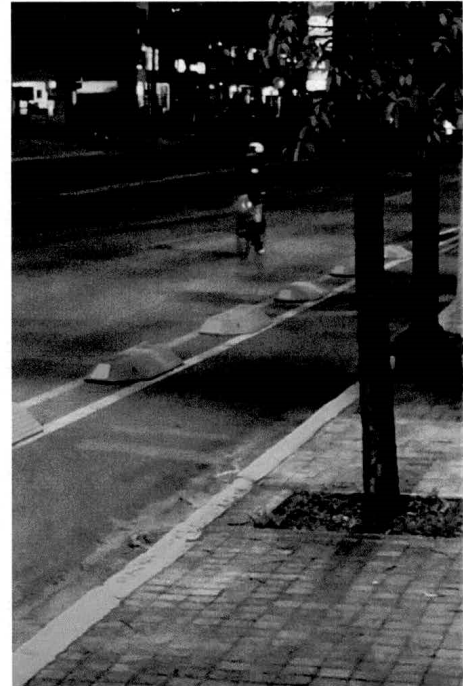


Myrna De La Garza
Hace 7 minutos · 📎

Ladies, cuidado al circular por Alfonso Reyes entre el Rosario y el Panteon valle de la Paz, con la nueva ciclovia se ponchan llantas gratis, Hasta ahorita queda en llantas ponchadas por los topes de la ciclovia en Alfonso Reyes(y estas son solo algunas) ojalá, no pase a algo mas grave, una emergencia y no hay donde orillarte #noalavialibre No a la vía libre SPGG no estamos en contra si estuviera bien planeada y ejecutada



**FALTA DE SEGURIDAD VIAL
CICLISTA
PREFIEREN LA
CALLE**



**DAN A CONOCER VECINOS
'LAS MENTIRAS DE VÍA LIBRE'**

Colonos hacen recuento de los 'pecados' de la obra del alcalde de San Pedro

MIGUEL TREVIÑO

| PROMESA ✓ | REALIDAD ✗ |
|---|---|
| • Ampliación de banquetas, cruces seguros, señalización nueva y más vegetación | • No se han ampliado las banquetas y los vecinos han documentado la tala de árboles |
| • Solamente se cancela una vuelta a la izquierda, la que va hacia Diego de Montemayor | • Se cancelaron hasta 22 vueltas a la izquierda para dejar espacio al carril confinado de los ciclistas |
| • Horario de trabajo de las obras: 08:00 a 18:00 horas | • Trabajan colocando los topes de madrugada, a las 02:00 horas, provocando ruido |
| • Periodo de trabajo: 4 de octubre al 30 de noviembre | • Los trabajos continuaban hasta el día de ayer |
| • No se afectará la movilidad de los vecinos ni se obstruirán cocheras | • Vecinos con discapacidad y cocheras sufren obstaculización |

FUENTE: VECINOS DE SAN PEDRO Y PROYECTO VIA LIBRE

MENTIRAS DE UNA GOBIERNO, REALIDAD DE VECINOS

Conclusión de exposición de motivos.

Como vecino de San Pedro García García del Estado de Nuevo León he vivido la alternancia y transformación democrática de nuestro país, en nuestro país 70 años gobernados por el PRI, en nuestro nuestro Estado de Nuevo León, toda una vida gobernado por PRI a pasar por el PAN, en el municipio de San Pedro Garza García donde llevo a gobernar el Partido Acción Nacional durante 30 años a cambiar por un Independiente.

En los tres ejemplos, tanto en el país, como en los estado y en el municipios, lo que nos hemos percatado es que la alternancia se da por las misma razones, de un hartazgo por ser un gobierno alejado de las necesidades de los ciudadanos y de una actitud de nuestros gobernantes antidemocráticas, donde el ciudadano por más que trate de ser escuchado, es ignorado, y a veces hasta insultado, lo que su única opción es castigar en las urnas, esa es nuestra gran arma para darle vida a la DEMOCRACIAS.

En ese sentido hay ejercicio en las acciones en la toma de decisiones de nuestros gobernantes que no muestran ser un gobierno abierto a los ciudadanos, más bien muestran ser un gobierno anti democrático, en donde se invierte en obras relevantes con montos importantes de nuestros impuestos en contra de la voluntad de la ciudadanía, como la famosa obra de la ciclovía denominada Vía Libre ubicada en Alfonso Reyes , una obra no consultada, mal planeada, mal diseñada, mal ejecutada, y mal socializada, eso se ve en su abandono y su descuidó, los estudios que proporcionaron los vecinos, ignorado por el municipio son una muestras clara que la ciclovía no tiene orígenes ni destinos claros, en resumen la Vía Libre en esa avenida no tiene su razón de existir, un intento de obra fallida en dos gobiernos municipales (Ugo Ruiz 2012-2015, Miguel Treviño 2021-024).

- 1.-A falta de dialogo del Gobierno Municipal de San Pedro.**
- 2.-A falta de voluntad política del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.**
- 3.-A falta apertura a los ciudadanos la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.**
- 4.-A falta capacidad de poder castigar la recomendación de la CEDH.**
- 5.-A falta de atender nuestra problemática la secretaria de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León.**

Por estos motivos acudimos ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana del estado de Nuevo León, a ejercer este mecanismo para combatir las imposiciones y los caprichos de nuestros gobernantes, como lo es la consulta popular (Ejercicio de Democracia Directa) que nos ayuda cuando nuestras problemáticas nos son atendidas por nuestros gobiernos y por todas las instancias que deben de defendernos.

ANEXO 9
PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA
REPORTE DE RECAUDACIÓN DE FIRMAS ATRAVÉS DE LA APP INE

Téngase por presentadas los **3131** apoyos ciudadanos recabados a través de la aplicación móvil INE, conteo final al cierre de recaudación de firmas.

Datos del proceso

TEMA: "...CUESTIONAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO "VÍA LIBRE" (...) PARA LA TRASCENDENCIA MUNICIPAL EN EL RUBRO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA..." **PREGUNTA:** "...DEBE DE REUBICARSE EN OTRA AVENIDA LA CICLOVÍA DENOMINADA VÍA LIBRE DE AV. ALFONSO REYES?"

Tiempo restante: 0 días 4 horas 5 minutos

Folio de la solicitud: L230209190000001

Periodo: 61304- CONSULTA CIUDADANA PLEBISCITO NUEVO LEÓN (29-06-23 02:42:00 - 06-07-23 11:59:59 Horario centro.)

Ámbito: LOCAL

Cargo: CONSULTA / INICIATIVA CIUDADANA LOCAL

Entidad: NUEVO LEÓN

Distrito:

Datos del avance

| Registros Ciudadanos Enviados al INE | Registros Ciudadanos en Lista Nominal | Registros Ciudadanos Duplicados Mismo Solicitante | Registros Ciudadanos Duplicados Con Otros Solicitantes | Registros Ciudadanos en Otra Situación Registral | | | | Registros Ciudadanos con Inconsistencia | Registros Ciudadanos en Procesamiento | Registros Ciudadanos en Mesa de control |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---|--|--|-------|-------------------------------|----------------------|---|---------------------------------------|---|
| | | | | En Padrón (No en Lista Nominal) | Bajas | Fuera de ámbito Geo-Electoral | Datos No encontrados | | | |
| 3,131 | 0 | 14 | 0 | 5 | 2 | 27 | 0 | 0 | 14 | 3,069 |

*Nota: La información presentada es de carácter informativo y preliminar por lo que NO DEBE CONSIDERARSE COMO DEFINITIVA, para Candidaturas Independientes a cargos de Elección Popular Local, el Organismo Público Local de cada Entidad Federativa proporcionará los resultados definitivos

Anexo 10
PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR CICLOVÍA "VÍA LIBRE" SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Atentamente



VICTOR MANUEL MARTINEZ GONZALES



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
GONZALES
VICTOR MANUEL

SEXO H

DOMICILIO
C CERRADA 5 130
COL VILLA CHIPINQUE 66297
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

CLAVE DE ELECTOR MRGNVC75060719H601

CURP MAGV750607HNLRNC05 AÑO DE REGISTRO 2005 03

FECHA DE NACIMIENTO 07/06/1975 SECCIÓN 0411 VIGENCIA 2020 - 2030

IDMEX2031416607<<0411071888215
7506073H3012316MEX<03<<03044<6
MARTINEZ<GONZALES<<VICTOR<MANU